

Segundo.—Modificar parcialmente, como consecuencia de la reducción efectuada, el artículo quinto de los Estatutos sociales.

En Palma, a 31 de diciembre de 2005.—Gabriel Abraham Amer, Administrador único.—4.929.

### **QUERO HERMANOS, S. A. (Sociedad absorbente)**

#### **QUERO H. J., S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)**

*Anuncio de Fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios de las sociedades «Quero Hermanos, Sociedad Anónima» y «Quero H.J., Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal», celebradas el 30 de Diciembre de 2005, acordaron por unanimidad la fusión por absorción de «Quero H.J., Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal» (como sociedad absorbida) por «Quero Hermanos, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente) con extinción por disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de su patrimonio, que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

La fusión se acordó en base al Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 23 de Diciembre de 2005 y de los balances cerrados al 30 de Septiembre de 2005.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento de los accionistas y acreedores el derecho que les asiste para obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión. Asimismo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica a los acreedores el derecho que les asiste de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del tercer anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 31 de enero de 2006.—El Administrador Único de «Quero Hermanos, Sociedad Anónima», Gabriel Quero Monge. El Administrador Único de «Quero H.J., Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal», Gabriel Quero Monge.—4.980. 2.ª 7-2-2006

### **REAL MUSICAL, SOCIEDAD ANÓNIMA**

Por decisión del Administrador Judicial, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas que se celebrará en el domicilio social, calle Carlos III, número 1, de Madrid, el día 30 de marzo de 2006, a las doce horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, el día siguiente, en el mismo lugar y hora, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen de la situación patrimonial y de la documentación contable de la sociedad correspondiente al ejercicio 2004 y meses posteriores, y adopción de las decisiones que procedan con la eventual aprobación del Balance a 30 de noviembre de 2005.

Segundo.—Disolución, en su caso, de la Sociedad Real Musical, Sociedad Anónima, por la causa establecida en el artículo 260, apartado 1, número 4.º del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Tercero.—Cese del Consejo de Administración.

Cuarto.—Nombramiento del Liquidador o Liquidadoras en número impar.

Quinto.—Otorgamiento de facultades a favor del Liquidador, para que pueda expedir certificación de los acuerdos que se adopten, elevarlos a escritura pública, realizar asimismo las publicaciones que legalmente fueran exigibles, y para que proceda a dar de baja a la sociedad ante los organismos administrativos y realice todos los actos que sean necesarios o convenientes hasta obten-

ner la cancelación de la inscripción en el Registro Mercantil correspondiente.

Sexto.—Redacción y aprobación del acta de la sesión.

Se comunica a los socios que tendrán derecho a examinar en el domicilio social la documentación que ha de ser sometida a la Junta, o solicitar su envío de forma inmediata y gratuita.

Madrid, 31 de enero de 2006.—El Administrador Judicial, don Didier Pascal Mersch Martín.—4.937.

### **RESIDENCIA BARCELONA, S. L. (Sociedad escindida)**

#### **GESTIÓN RESIDENCIAL BARCELONA, S. L. (Sociedad beneficiaria)**

*Anuncio de acuerdo de escisión parcial*

Anuncio de acuerdo de escisión parcial de la sociedad Residencia Barcelona, S. L., cuyo domicilio social está en Passeig Fabra i Puig, 395, de Barcelona, por el cual en Junta general universal y extraordinaria, de fecha 23 de diciembre de 2005, se tomó, por unanimidad, el acuerdo de proceder a la segregación de una parte del inmovilizado social, consistente en un solar en Barcelona, radicado en calle Lepanto, 401-403, calle Encarnación 189, y Pasaje San Pedro, 18-20-22, con sus derechos anexos de proyecto y licencia de edificación, que constituye una unidad económica y orgánica y una rama de actividad y su traspaso a sociedad de nueva constitución de denominación «Gestión Residencial Barcelona, S. L.», cuyas participaciones sociales representativas del capital social se asignarán a los mismos socios de la matriz y en igual proporción a la que tenían en ésta; la escisión implicará el traspaso del capital social de 250.000 euros y de inmovilizado valorado en 1.694.893 euros.

Los socios y, en especial los acreedores, tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado, del proyecto de escisión, del informe del Administrador y el de los balances y documentos complementarios. Durante el plazo de un mes desde el último anuncio del acuerdo los acreedores de la sociedad escindida podrán oponerse a la escisión.

Barcelona, 23 de diciembre de 2005.—Administrador único, Andrés Manero.—4.099. 2.ª 7-2-2006

### **ROMÁN Y ROFER, S. L. (Sociedad absorbente)**

#### **ROMÁN Y ROFER GESTIÓN ODONTOLÓGICA, S. L. (Sociedad absorbida)**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que las Juntas generales universales de las sociedades intervinientes, han acordado, por unanimidad, la fusión de las dos sociedades, mediante absorción por «Román y Rofer, Sociedad Limitada» de «Román y Rofer Gestión Odontológica, Sociedad Limitada», de acuerdo con lo previsto en el artículo 250 de la Ley.

«Román y Rofer, Sociedad Limitada» adquiere la totalidad del patrimonio de la sociedad absorbida, la cual se disuelve sin liquidación, de acuerdo con los Balances de fusión cerrados al día 30 de septiembre de 2005, y con el proyecto de fusión, firmado por todos los Administradores, que ha sido depositado en el Registro Mercantil.

Los socios y acreedores podrán obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión.

Los acreedores de las sociedades intervinientes podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de fusión.

Madrid, 12 de enero de 2006.—Manuel Ernesto Romano Navarro, Administrador único de «Román y Rofer, Sociedad Limitada».—4.501. 2.ª 7-2-2006

### **RUTA ESMERALDA, SOCIEDAD LIMITADA**

*Declaración de insolvencia*

Que en los autos de ejecución n.º 48/05 seguidos en el Juzgado de lo Social n.º 2 de Lugo, a instancia de don Angelito Rivero Fernández, contra la empresa «Ruta Esmeralda, Sociedad Limitada», se dictó auto de fecha 17 de octubre de 2005, cuya parte dispositiva dice:

«Se declara la insolvencia total de la empresa ejecutada «Ruta Esmeralda, Sociedad Limitada», para el resultado de este procedimiento por la cantidad de 5.328,35 euros, insolvencia que siempre se entenderá a todos los efectos como provisional, hasta que se le conozcan bienes, en cuyo caso se harán efectivas las responsabilidades exigidas.»

Lugo, 25 de enero de 2006.—La Secretaria Judicial, María del Carmen Varela Rebolo.—4.345.

### **SANTANDER INTERNATIONAL DEBT, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal**

*Emisión de obligaciones ordinarias serie 37 febrero 2006*

Santander International Debt, Sociedad Anónima, Unipersonal, con domicilio en Boadilla del Monte, Ciudad Grupo Santander, avenida de Cantabria, s/n, 28660, hace pública, mediante el presente anuncio, la emisión de obligaciones ordinarias serie 37 por importe nominal de ciento cincuenta millones (150.000.000) de euros que corresponden a un total de mil quinientas (1.500) obligaciones, de cien mil (100.000) euros de valor nominal cada una, representadas por títulos al portador. La presente emisión de obligaciones ordinarias se realiza en virtud de los acuerdos adoptados por la Junta general universal de accionistas de Santander International Debt, Sociedad Anónima, Unipersonal, de fecha 1 de febrero de 2006, y por el Consejo de Administración en la misma fecha anterior. Las características son las siguientes:

Precio de emisión: 100 por cien.

Período de suscripción: Se extenderá desde las nueve horas del día de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Registro Mercantil» y se cerrará a las catorce horas del mismo día hábil de publicación de dicho anuncio.

Fecha de desembolso: 10 de febrero de 2006.

Interés: Desde el 10 de febrero de 2006 (incluida dicha fecha) el tipo de interés nominal anual será variable trimestralmente, pagadero por trimestres vencidos, los días 10 de febrero, 10 de mayo, 10 de agosto y 10 de noviembre de cada año, sujeto a ajuste de acuerdo con la convención de día hábil siguiente modificado. El tipo de interés variable aplicable a las obligaciones se determinará mediante la suma de (i) el tipo de interés de referencia Euribor a tres meses, según se publica en la página de visualización designada como Euribor01 en el servicio Reuters aproximadamente a las 11 horas hora de Bruselas, del segundo día de liquidación Target anterior a la fecha de inicio del correspondiente período de interés y (ii) un diferencial de 0,02 por cien anual.

Amortización: Las Obligaciones se amortizarán totalmente por su valor nominal en la fecha de pago de interés correspondiente a agosto de 2007.

Cotización: Se solicitará la cotización en la Bolsa de Luxemburgo.

Garante: La presente emisión de obligaciones está garantizada por Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima.

Entidad Aseguradora y Colocadora: The Royal Bank of Scotland.

Sindicato de Obligacionistas: La escritura de emisión contiene las reglas de funcionamiento del Sindicato de Obligacionistas. El Comisario provisional es don Jesús Merino Merchán.

Madrid, 6 de febrero de 2006.—José Antonio Soler Ramos, Presidente del Consejo de Administración.—5.263.